



AYUNTAMIENTO  
DE  
**PELAHUSTAN**  
(Toledo)  
C.P. 45918 – CIF P4513200H

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS

### DOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PROYECTO DE PISTA DE PÁDEL Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE PELAHUSTÁN

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PROYECTO DE PISTA DE PÁDEL Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE PELAHUSTÁN**, que presenta los siguientes antecedentes:

- Objeto del contrato de OBRAS, conforme a las prestaciones previstas en el proyecto denominado “**PROYECTO DE PISTA DE PÁDEL Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE PELAHUSTÁN (TOLEDO)**”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y puertos, D. FERNANDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.
- Codificación CPV, Principal 45000000-7 Trabajos de construcción.  
Secundarias: CPV categoría 45212000-6 Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes.
- Lotes: No procede, dado que se trata de un objeto determinado que no precisa de fraccionamiento.
- Variantes: No proceden.
- Necesidad a satisfacer: Ejecución de las obras para la construcción de una pista de pádel y una pista de padbol, ambas con cerramiento perimetral, además de equipamiento e instalaciones necesarias, descritas en el proyecto.
- Valor estimado del contrato: 41.319,23 euros.
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 49.996,27 euros.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los antecedentes, los informes que obran en el mismo, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vengo a RESOLVER:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PROYECTO DE PISTA DE PÁDEL Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE PELAHUSTÁN**, convocando su licitación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

**SEGUNDO.-** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El Ayuntamiento de Pelahustán es beneficiario de una subvención aprobada por la Diputación Provincial de Toledo, en fecha 23 de noviembre de 2023, para la realización de un proyecto de dotación de instalaciones deportivas, que debe ser ejecutado y justificado antes de la finalización del presente año 2024, de lo contrario se perdería la financiación obtenida. Surge, por tanto, la necesidad de proceder a la ejecución del contrato para lo cual se cree más conveniente la adjudicación por contrata, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de medios humanos ni técnicos para ejecutar una actuación de esta envergadura.

**TERCERO.- APROBAR** los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato, que acompañan a la presente **RESOLUCIÓN**, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del contrato

**CUARTO.-** El gasto que supone la adjudicación de la ejecución del proyecto se dispondrá con cargo a la partida 342 609 Instalaciones deportivas, otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general, del presente ejercicio 2024, si bien el acto propio de adjudicación quedará supeditado a la certificación de existencia adecuada y suficiente de crédito.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**PELAHUSTAN**  
(Toledo)  
C.P. 45918 – CIF P4513200H

La financiación de esta inversión se realiza con cargo a la ayuda comprometida por la Diputación Provincial de Toledo en el marco del programa: PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL 2023.

**QUINTO.- PUBLICAR** en el perfil del contratante de la entidad ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado, el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la documentación de prescripciones técnicas, significando que la licitación se suspenderá en caso de que se interpongan recursos contra los pliegos

**SEXTO.-** La valoración de las ofertas se efectuará con la colaboración de una unidad técnica que auxiliará a esta Alcaldía como órgano de contratación, estará formada por el personal de este Ayuntamiento, D. Fernando Punzano Gómez, Secretario-Interventor y D.ª Rocío Abad Valero, Administrativo, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público garantizando que la apertura no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas

En Pelahustán a 6 de julio de 2024  
El Alcalde, Roberto García Laredo

